****

|  |
| --- |
| **PAUTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  **PARA PROVEER EL CARGO DE**  **PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS** |

(CÓDIGO: CP010/2016)

MARZO DE 2016

1. **ANTECEDENTES GENERALES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado por mandato de la Ley 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con discapacidad, normativa publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010.

Es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas en situación de discapacidad. El Servicio Nacional de la Discapacidad se relaciona con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social.

Desde el Servicio Nacional de la Discapacidad, se han abierto oportunidades para las personas en situación de discapacidad, promoviéndose la participación social y el pleno ejercicio de sus derechos.

Estamos mirando hacia delante, creando y promoviendo mayores y mejores oportunidades en los diversos sectores tanto públicos como privados, que nos permita avanzar hacia una cultura más inclusiva.

1. **CONDICIONES GENERALES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad dispone de un proceso de selección para proveer el cargo antes indicado, que se regirá por las presentes pautas y por el Reglamento de Reclutamiento y Selección vigente.

Todos los gastos en que incurra el postulante, originados en la presentación de sus antecedentes y/o participación del proceso, serán de su cargo sin derecho a reembolso. Así mismo, todo documento generado a raíz del presente proceso de selección será de su propiedad.

Una vez cerrado el proceso de selección, es decir, una vez designado en el cargo mediante Resolución Exenta y publicado en la página web institucional, se dispondrá de un período de consulta, apelación y/o reclamo de 10 días hábiles.

* 1. Requisitos Generales

Podrá participar en el presente proceso de selección toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Poseer el nivel educacional requerido para el cargo, requisito que se acreditará mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, una vez que sea seleccionado para el cargo.
3. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.
5. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
   1. Requisitos Específicos

|  |  |
| --- | --- |
| * + 1. Formación | : Título profesional de Sociólogo, Antropólogo o Administrador Público, con una formación mínima de 8 semestres de duración de una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste. |
| * + 1. Especialización | : Requerido poseer certificación en software estadísticos (SPSS, STATA o NVivo). Además, deseable certificación y/o especialización en técnicas cuantitativas y/o cualitativas e investigación social, Excel nivel intermedio, políticas públicas y/o discapacidad. |
| * + 1. Experiencia Profesional | : Al menos 2 años de experiencia profesional en el área de estudios, proyectos sociales, proyectos de investigación social y/o discapacidad, de preferencia en el sector público. |

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Cargo | Profesional Departamento de Estudios |
| Nº Vacantes | 1 |
| Remuneración bruta | $1.186.461 (más asignación de modernización) |
| Lugar de desempeño | Senadis Central (Miraflores 222, Piso 8, Santiago) |
| Horario | Entrada: 8:00 a 9:15 hrs.  Salida : 17:00 a 18:15 hrs. |
| Dependencia jerárquica | Jefe/a del Departamento de Estudios |

|  |
| --- |
| **Objetivo del Cargo** |
| Supervisar, coordinar y gestionar el desarrollo e implementación de estudios, aportando en la gestión de programas y/o proyectos vinculados a la discapacidad, con el objeto de proporcionar información actualizada que contribuya al diseño, ejecución y monitoreo de políticas públicas relacionadas con la temática, facilitar la toma de decisiones y contribuir a relevar la discapacidad en la opinión pública. |
| **Funciones Principales** |
| 1. Apoyar en la elaboración de estudios e investigaciones que ofrezcan diagnósticos actualizados de la realidad social a nivel nacional, en cuanto a prevalencia, factores de incidencia, categorías, causales, características socio demográficas, brechas de acceso y otros en materia de discapacidad. 2. Apoyar en la elaboración  de estudios y encuestas orientados a indagar en los conocimientos, creencias y patrones conductuales de la sociedad chilena sobre las personas en situación de discapacidad. 3. Proponer, desarrollar, actualizar, sistematizar, calcular y analizar indicadores sociales existentes en el ámbito de la discapacidad. 4. Generar información estadística en el ámbito de la discapacidad para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, planes y programas ejecutados por el Estado. 5. Diseñar metodologías para la evaluación de la oferta programática regular de Senadis e implementación de ésta. 6. Efectuar la sistematización de información y registros administrativos para el uso de los demás departamentos de Senadis. 7. Las demás que, siendo de su competencia, le encomiende su jefatura directa. |

1. **ETAPAS DEL PROCESO**

4.1. Difusión

La publicación del presente proceso de selección se realizará a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

La Pauta del Proceso de Selección se encontrará disponible en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), en la sección “Trabaje en Senadis”.

4.2. Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se efectuará entre los días **28 de marzo de 2016** y hasta las **17:00 horas del 01 de abril de 2016.**

Solo se recibirán postulaciones a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

Los/as postulantes que presenten alguna **discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su Ficha de Antecedentes del Portal de Empleos Públicos, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Toda información relativa a citaciones del proceso de selección será informada al postulante mediante la dirección de correo electrónico que otorgó al momento de la postulación (Ficha de antecedentes del Portal Empleos Públicos), considerándose ésta como la vía oficial.

Cualquier consulta que el postulante desee realizar relativa al proceso de selección (estado de avance, resultado, etc.) debe ser enviada al correo [seleccion@senadis.cl](mailto:seleccion@senadis.cl), la cual es considerada la vía oficial para ello.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente, que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

4.3. Documentos de postulación

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar de manera **obligatoria** la siguiente documentación:

1. **Certificado de Título** (copia simple): El título deberá cumplir con el requisito estipulado en el punto 2.2.1. de la presente pauta. De lo contrario, será descalificado del proceso de selección. Se considerará solamente el grado académico de Licenciado, cuando éste sea obtenido en virtud de un plan de estudios que tenga el carácter de licenciatura terminal, reconocido como tal por la Contraloría General de la República. También se aceptarán títulos obtenidos en el extranjero, debidamente convalidados en la Universidad de Chile y aquellos obtenidos en países que tienen convenios bilaterales o multilaterales vigentes con Chile, debidamente convalidados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
2. **Cédula Nacional de Identidad** (copia simple).
3. **Certificado de estudios de pos-título o post-grado** (copia simple): Estos estudios deberán tener directa relación con el cargo al que postula para efectos de asignación de puntajes. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución, aunque se encuentre en calidad de egresado.
4. **Certificados de cursos de especialización** (copia simple): Cada curso deberá tener un mínimo de 16 horas de duración, realizados y aprobados durante los últimos 15 años. El certificado deberá indicar claramente la fecha de realización y las horas cronológicas correspondientes.
5. **Currículum Vitae:** Corresponde al registro de los antecedentes personales, académicos, laborales u otros del Portal de Empleos Públicos, que debe completarse en su totalidad. A partir de dicha información, se realizará la evaluación curricular posterior.
6. **Certificado de experiencia o antigüedad laboral o documentos que lo acrediten**: Documento que acredite la experiencia laboral y/o profesional asociada al cargo, que será válido sólo si indica claramente el nombre, rut, cargo, período, firma y timbre de la organización respectiva. Este documento debe estar actualizado o con fecha posterior al término del trabajo señalado. De lo contrario, se considerará sólo el tiempo acreditado en el mismo.

En caso de no disponer de un certificado de experiencia o antigüedad profesional y/o laboral, sólo se aceptarán los finiquitos de trabajo como un medio de acreditación válido, siempre y cuando correspondan a funciones atingentes con el cargo. Los contratos de trabajo y los certificados de cotizaciones previsionales **no** son un medio válido.

Para efectos de asignación de puntajes, la experiencia profesional se considerará desde la obtención del título profesional y no desde la fecha de egreso. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

Para computar la cantidad de años de experiencia, se tomará como referencia el 29 de febrero de 2016.

4.4. Cronograma del Proceso de Selección

Las fechas del proceso completo del proceso de selección, son las que se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** | **Lugar** |
| Publicación aviso portal empleos públicos | 28 de marzo de 2016 | Portal  www.empleospublicos.cl |
| Publicación aviso web institucional | 28 de marzo de 2015 | Web institucional (www.senadis.gob.cl) |
| Recepción de postulaciones | 28 de marzo al 1 de abril de 2016 | Portal www.empleospublicos.cl |
| Admisibilidad | 1 al 4 de abril de 2016 | Senadis Central |
| Evaluación Curricular | 1 al 4 de abril de 2016 | Senadis Central |
| Evaluación Técnica | 4 al 7 de abril de 2016 | Senadis Central o Dirección Regional. |
| Evaluación Psicolaboral | 8 al 13 de abril de 2016 | Oficina Consultora o psicóloga externa. |
| Entrevista de Valorización Global | 14 al 20 de abril de 2016 | Senadis Central o Videoconferencia\* |
| Director de Servicio decide | 21 al 22 de abril de 2016 | Senadis Central |
| Publicación de resultados finales. | 21 al 25 de abril de 2016 | Web institucional (www.senadis.gob.cl) |

\* Sólo si el postulante se encuentra a más de 400 Km. de Santiago.

4.5. Evaluación

El período de evaluación se realizará durante los 30 días hábiles posteriores al cierre del período de postulación, sin perjuicio de las facultades del Servicio Nacional de la Discapacidad de modificar dicho plazo, conforme se indica en el punto 5 de esta pauta.

En el proceso de selección, los postulantes deberán cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada etapa. No obstante, el proceso de selección podrá declararse desierto, si en cualquier etapa ningún postulante cumple con el puntaje mínimo exigido.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en esta pauta, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante del proceso de selección.

Tanto los factores como los sub-factores serán evaluados con notas expresadas en números enteros en rango de 0 a 100, siendo el 0 la menor puntuación y el 100 la máxima. Cada etapa tendrá un puntaje mínimo de corte para pasar a la siguiente etapa, exceptuando la primera.

4.5.1. Resultados

Será publicada en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl) , la nómina de postulantes que superen las etapas que a continuación se señalan. **Será responsabilidad de cada postulante** consultar la página web a fin de revisar el estado de avance del presente proceso de selección.

Adicionalmente, se podrán citar a los postulantes mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, conforme los antecedentes proporcionados en su registro del portal de empleos públicos.

* 1. Etapas

El proceso de evaluación constará de **cinco etapas sucesivas**, a saber:

**Etapa N° 0: Admisibilidad**

Será considerado postulante idóneo aquél que cumpla con lo establecido en el punto 2.2, esto es, con la formación, especialización y experiencia profesional solicitada, adjuntando los certificados y documentos de respaldo correspondientes. Si bien esta etapa no arrojará puntaje para la calificación final, permitirá al postulante participar o no de este proceso de selección.

**Etapa Nº 1: Evaluación Curricular**

Mediante la tabla que se muestra a continuación, se realizará la evaluación curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes y que hayan postulado correctamente (según lo establecido en esta pauta de selección). Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo, **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 25 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 14 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción**  **Sub-factor** | **Puntaje** | **Ponderador Factor** | **Puntaje Ponderado** |
| Formación | Sociólogo o Antropólogo. | 100 | 10% | 10 |
| Administrador Público. | 70 | 7 |
| Estudios de Especialización | Requerido poseer certificación en software estadísticos (SPSS, STATA u NVivo). Deseable Postgrado y/o más de 3 diplomados de certificación y/o especialización en técnicas cuantitativas y/o cualitativas e investigación social, Excel nivel intermedio, políticas públicas y/o discapacidad | 100 | 3% | 3 |
| Requerido poseer certificación en software estadísticos (SPSS, STATA u NVivo). Deseable diplomado de certificación y/o especialización en técnicas cuantitativas y/o cualitativas e investigación social, Excel nivel intermedio, políticas públicas y/o discapacidad | 50 | 1.5 |
| Requerido poseer certificación en software estadísticos (SPSS, STATA u NVivo). Deseable cursos de certificación y/o especialización en técnicas cuantitativas y/o cualitativas e investigación social, Excel nivel intermedio, políticas públicas y/o discapacidad | 33 | 1 |
| Experiencia Profesional | Acreditar más de 3 años de experiencia profesional en el área de estudios, proyectos sociales, proyectos de investigación social y/o discapacidad, en el sector público y/o privado. | 100 | 12% | 12 |
| Acreditar entre 2 a 3 años de experiencia profesional en el área de estudios, proyectos sociales, proyectos de investigación social y/o discapacidad, en el sector público. | 70 | 8.4 |
| Acreditar entre 2 a 3 años de experiencia profesional en el área de estudios, proyectos sociales, proyectos de investigación social y/o discapacidad, en el sector privado. | 50 | 6 |

**Etapa Nº 2: Evaluación Técnica**

En esta etapa se evaluarán las competencias técnicas para el desempeño del cargo, mediante una prueba escrita de conocimientos específicos. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima, **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

Los conocimientos técnicos que podrán ser objeto de medición son:

* Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social
* Software estadísticos (SPSS, STATA o NVivo)
* Excel intermedio
* Políticas públicas
* Discapacidad (Ley 20.422)

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 20 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 14 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción** | **Puntaje** | **Ponderador** | **Puntaje Ponderado** |
| Prueba de Oposición | Cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo. | 70 a 100 | 20% | 14 a 20 |
| No cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo. | 0 a 74 | 0 |

En caso de producirse empate, se utilizará el puntaje obtenido en la Etapa N° 1 para seleccionar a los postulantes que pasan a la siguiente etapa. En caso que persista el empate, pasarán todos los postulantes que se encuentren en esta situación.

**Etapa Nº 3: Evaluación Psicolaboral**

En esta etapa se evaluará la adecuación psicológica del postulante en relación al perfil del cargo. El método utilizado será aquel que permita medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo (entrevista por competencias y test psicológicos). La evaluación la realizarán consultoras y/o psicólogos/as externos, en sus propias dependencias.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima, **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

Las competencias que se medirán en esta evaluación serán las siguientes:

**Competencias transversales**

1. **Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas en Situación de Discapacidad:** Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad.
2. **Compromiso Organizacional:** Habilidad y deseo para alinear sus propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la organización, de manera que promuevan las metas y necesidades organizacionales.
3. **Transparencia y Probidad:** Sentir y obrar consecuentemente con los valores y objetivos del Servicio, respetando las políticas institucionales y facilitando el acceso de cualquier persona a la información vinculada a su cargo. Implica actuar con honestidad y rectitud.
4. **Capacidad de Trabajo en Equipo y Cooperación:** Intención genuina por aportar y trabajar en forma cooperativa con otros, a través del cumplimiento de las funciones de su cargo.
5. **Orientación al Usuario:** Preocupación por trabajar bajo un estándar de excelencia, orientándose a ayudar o servir a los clientes internos y/o externos, a fin de responder a sus condiciones de satisfacción.

**Competencias específicas**

1. **Tolerancia a la Presión:** Capacidad de continuar actuando eficazmente en situaciones de presión de tiempo, oposición y diversidad. Es la facultad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
2. **Pensamiento Analítico y Conceptual:** Capacidad de comprender una situación o problema trazando paso a paso y de manera causal las implicancias, implica la capacidad de integrar diversas situaciones en un cuadro global.
3. **Proactividad:** Capacidad de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de sus funciones, planificándose a mediano y largo plazo.
4. **Orientación a Resultados:** Capacidad de encaminar todos los actos al logro de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes, necesarias para satisfacer las necesidades del usuario.
5. **Análisis del Entorno:** Es la capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 25 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 18,75 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción** | **Puntaje** | **Ponderador** | **Puntaje  Ponderado** |
| Adecuación psicolaboral para el cargo | Altamente recomendado en relación al Perfil | 100 | 25% | 25 |
| Recomendado en relación al Perfil | 75 | 18.75 |
| Recomendado con reparos en relación al Perfil | 0 | 0 |
| No recomendado en relación al Perfil | 0 | 0 |

**Etapa Nº 4: Entrevista de Valorización Global**

En esta etapa se efectuará una entrevista individual a todos aquellos postulantes que hayan superado exitosamente las etapas anteriores. El objetivo de esta evaluación es determinar si el postulante cumple o no con las exigencias requeridas para ejercer adecuadamente las funciones del cargo.

Esta evaluación la realiza el Comité de Selección, mediante una pauta de evaluación pre-establecida. Cada uno de los integrantes califica a cada entrevistado con una nota entre 0 y 100 puntos, promediándose las notas obtenidas por los/as postulantes.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 30 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 21 puntos. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no serán considerados postulante idóneo para el cargo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción** | **Puntaje** | **Ponderador** | **Puntaje Ponderado** |
| Evaluación del Comité de Selección | Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 100 | 30% | 30 |
| Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 70 | 21 |
| Presentas mínimas habilidades y competencias para el cargo. | 0 | 0 |
| No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 0 | 0 |

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje final igual o superior a **67,75 puntos.**

Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere. El postulante que no reúna el puntaje mínimo de cada etapa y final, no podrá continuar en el proceso del concurso.

4.5. Propuesta de Nómina y Notificación

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección propondrá al Director/a Nacional una nómina con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes en la etapa N°4, con un máximo de cinco (5).

De existir empate en la conformación de la Propuesta de Candidato(s), se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios y en el mismo orden indicado:

* Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3
* Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2
* Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa 1

De persistir el empate, resolverá el Comité de Selección, ponderando todos los antecedentes que obren en su poder.

El Director/a Nacional podrá seleccionar a dos de las personas propuestas, quienes deberán manifestar su aceptación del cargo, procediendo posteriormente a la designación del cargo correspondiente.

El Director/a Nacional notificará, a través del Departamento de Gestión de las Personas, al postulante seleccionado/a, mediante envío de correo electrónico (indicado en su ficha de antecedentes del portal de empleos públicos).

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se podrá nombrar a alguno de los otros/as postulantes propuestos.

4.6. Derecho a declarar desierto el proceso de selección

El Director/a Nacional podrá declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva.

4.7. Resolución del Proceso de Selección

El proceso de selección se resolverá a más tardar el día **25 de abril de 2016**.

El Director/a Nacional, a través del Departamento de Gestión de las Personas, comunicará a los postulantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

1. **MODIFICACIÓN DE PLAZOS**

El período de postulación establecido en esta pauta es obligatorio para los postulantes y el incumplimiento del mismo implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación es de carácter estimativo. El Servicio Nacional de la Discapacidad se reserva el derecho a efectuar cambios a las fechas y a los lugares de ejecución, lo que se informará en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl) y/o mediante el correo electrónico [seleccion@senadis.cl](mailto:seleccion@senadis.cl).

1. **COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios del Servicio Nacional de la Discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contratación de Personal vigente. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección, a fin de recomendar al Director (a) Nacional los postulantes idóneos para proveer el cargo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por los siguientes cargos:

* Sub Director/a Nacional
* Jefe/a del Departamento de Estudios
* Jefe/a del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial
* Jefe/a del Departamento de Gestión de las Personas
* Representante de los Trabajadores

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes. En el caso de que alguno de sus miembros no pudiera participar del Comité de Selección, se procederá a realizar su reemplazo mediante la resolución respectiva.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho a solicitar apoyo de otros especialistas en alguna materia específica que actuarán como asesores de la misma, lo que deberá quedar debidamente registrado en acta.

1. **CONTRATO**

7.1. Procedimiento para firma de contrato

Una vez que el postulante ha sido notificado y ha expresado su aceptación del cargo, en un plazo no superior a 48 horas deberá presentar al Departamento de Gestión de las Personas la siguiente documentación:

* Certificado de Título Profesional en original
* Declaración Jurada Simple, de ingreso a la Administración Pública, suscrita a la fecha de inicio de labores.
* Certificado de afiliación a Sistema Previsional
* Certificado de afiliación a Sistema de Salud
* Certificado de Antecedentes

7.2. Duración del contrato

La duración del contrato inicial será de 3 meses, a plazo fijo, al término del cual el Director (a) Nacional, previa evaluación de desempeño, podrá resolver la modificación del contrato a calidad de indefinido o resolver su término.